

## SUBSIDIOS PARA INVESTIGACIÓN SAD 2020

- 1) Como lo hace la Sociedad Argentina de Diabetes anualmente, se llama a concurso para la adjudicación de Subsidios Para Investigación, uno en el Área Básica, otro en el Área Epidemiológica y otro en el Área Clínica, con tema abierto, dentro del campo de la Diabetología.
- 2) Se contempla entregar además 1 **Subsidio de Investigación Especial** en un tema predeterminado. Este año será "OBESIDAD EN LA DIABETES TIPO 1". El proyecto para el Subsidio de Investigación Especial podrá ser Clínico, Básico o Epidemiológico.
- 3) Cada proyecto podrá presentarse sólo a uno de los 4 subsidios
- 3) El investigador principal del subsidio debe tener mínimamente una antigüedad de 3 años como socio de la SAD y tener cuota societaria al día.
- 4) El monto del subsidio es: 1er puesto \$ 150.000 2do puesto \$ 80.000
- 5) La duración del subsidio será por 1 año. Inicio del proyecto: 1 de diciembre de 2020
- 6) Los resultados serán dados a conocer el 29 de noviembre en la Ceremonia de Clausura del XXII Congreso Argentino de Diabetes
- 7) El Departamento de Educación e Investigación (DEI) de la SAD preseleccionará los trabajos y la decisión final estará a cargo de un Comité externo a la Sociedad seleccionado por el Departamento de Educación e Investigación
- 8) El investigador a cargo del proyecto deberá entregar un informe académico y financiero de avance a los 6 meses y uno final al año. La aprobación o no estará a cargo del Departamento de Educación e Investigación de la SAD
- 9) El formato de la presentación deberá tener: Introducción, Objetivos generales y específicos, Material y Métodos
- 10) En la presentación se debe informar, en un cronograma, los tiempos que insumirá la propuesta de investigación para un año de trabajo
- 11) Además, en la presentación del proyecto se debe estimar un presupuesto de gastos
- 12) Si el proyecto es con pacientes se deberá presentar el consentimiento informado aprobado por Comité de Ética y Docencia e Investigación
- 13) No se aceptarán ensayos clínicos con intervención farmacológica
- 14) El DEI realizará una primera selección de los trabajos, con la siguiente precalificación:  
-Proyecto aprobado -Proyecto aprobado con correcciones -Proyecto rechazado  
La decisión del DEI será inapelable.
- 15) Los proyectos aprobados por el DEI, serán evaluados por dos árbitros, de destacada actuación académica. Los árbitros serán propuestos por el DEI a la Comisión Directiva para su posterior designación y definirán los ganadores en cada una de las áreas referidas. La decisión de los árbitros será inapelable.

16) El concurso puede ser declarado desierto

17) El no cumplimiento de los informes implicará la redacción de un sumario que se elevará al Consejo de Ética de la SAD que determinará las acciones a seguir.

18) Una parte o el total del trabajo de investigación deberá ser publicado en la Revista de la Sociedad Argentina de Diabetes

19) Los proyectos se recibirán únicamente por mail a la siguiente casilla:  
sad@diabetes.org.ar

**Fecha de cierre: 20 de septiembre de 2020**

20) Deberá enviarse **2 (dos) copias** del proyecto, **una de ellas ANÓNIMA** (sin el nombre de los investigadores ni lugar de trabajo).

La Comisión Directiva y el DEI quieren recordar la importancia que implica el desarrollo de la investigación para nuestra Sociedad y el esfuerzo que significa para la SAD poder sostener estos proyectos. Por lo tanto, esperamos una amplia respuesta a esta convocatoria